



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6644

Expte. N° 2024-4-28-0000134

Montevideo, **06 JUN. 2024**

VISTO: las “XXIX Jornadas del Grupo de Habla Hispana y Portuguesa de La International Society for Forensic Genetics (GHEP-ISFG)”, a realizarse en la ciudad de Salta, República Argentina, entre los días 4 al 6 de junio de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad, la Sub Comisario (PT) Patricia María Cortazzo Indico, titular de la cédula de identidad número 1.772.169-5 y la Oficial Ayudante (PE)-Criminalista, Cecilia Valeria Ruíz Lima, titular de la cédula de identidad número 2.027.006-7, pertenecientes a la Dirección Nacional de Policía Científica;---

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.536 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y seis) con abatimiento del 85 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Salta-Montevideo, por el monto de U\$S 2.920 (dólares estadounidenses dos mil novecientos veinte), partiendo el día 3 de junio y regresando el 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación

1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

IV) que por costo de Cursos se abonará la suma de € 420 (euros cuatrocientos veinte), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.8.4;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Salta, República Argentina, entre los días 3 al 7 de junio de 2024 a la Sub Comisario (PT) Patricia María Cortazzo Indico, titular de la cédula de identidad



**PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

número 1.772.169-5 y a la Oficial Ayudante (PE)-Criminalista, Cecilia Valeria Ruíz Lima, titular de la cédula de identidad número 2.027.006-7, pertenecientes a la Dirección Nacional de Policía Científica, con el fin de participar de la “XXIX Jornadas del Grupo de Habla Hispana y Portuguesa de La International Society for Forensic Genetics (GHEP-ISFG)”-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.536 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y seis) con abatimiento del 85 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Salta-Montevideo, por el monto de U\$S 2.920 (dólares estadounidenses dos mil novecientos veinte), partiendo el día 3 de junio y regresando el 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-
- 4º) Por costo de Cursos se abonará la suma de € 420 (euros cuatrocientos veinte), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.8.4.-----
- 5º) Las titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes

a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección Nacional de Policía Científica para conocimiento, notificación de las interesadas, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA/RC



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República